EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
PEREIRA RISARALDA

CITA Y EMPLAZA

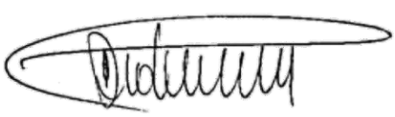
A la señora DIANA MILENA OROZCO MARTÍNEZ, cédula de ciudadanía Nro. CC: 1.089.098.984, progenitora del niño Y.O.M, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente ante el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE PEREIRA ubicado en la calle 40 con carrera 7ª Esquina Torre A, Oficina 401 o se comunique al correo electrónico de dicho Juzgado: fcto01per@cendoj.ramajudicial.gov.co con el propósito de notificarle el auto de apertura de investigación dictado en proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, radicado al número: 66001311000120240054900 que se tramita a favor del mencionada adolescente.

En caso de no comparecer, se tendrá surtida la notificación.

Publicación que se hará en la página de internet con la que para el efecto cuenta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (Art. 5 de la Ley 1878 de 2018),

La presente comunicación se libra el 29 de noviembre del año 2024.

Atentamente,



Fijado el: 3 de diciembre de 2024
Desfijar el: 10 de diciembre de 2024
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

DIEGO DUQUE ARIAS
Secretario